



OTORGA PATENTE ^{COMERCIAL}
DECRETO EXENTO N° 5748/
CALBUCO, 30 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16 DE MAYO- 2011, presentada por don(a) MARTA ORIANA LONCON RALIL, - - -

- - - - - domiciliado en PEÑASMO calle SECTOR RURAL

N° - - - localidad - - - de la comuna, fono 97 - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 65 - de fecha 11 DE MAYO- 2011. - -

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1032 - de fecha 25- MAYO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARTA ORIANA

LONCON RALIL - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL s/ N° - - - localidad PEÑASMO

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR,

- - - - - Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

semestre del presente año 2011.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLA-ROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

- 7.- Rentas y Patentes (2).